



**REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS  
SOCIEDADES PERUANAS**

**Denominación:**

**PESQUERA EXALMAR S.A.A.**

**Ejercicio:**

2014

**Página Web:**

[www.exalmar.com.pe](http://www.exalmar.com.pe)

**Denominación o razón social de la  
empresa revisora:<sup>1</sup>**

No aplica.

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).



## SECCION A:

### Carta de Presentación<sup>2</sup>

De acuerdo a lo mencionado en la sección “Relación con Inversionistas y Buen Gobierno Corporativo” de la Memoria Anual 2014, en el período en mención se desarrollaron las siguientes acciones en términos de buenas prácticas de Gobierno Corporativo:

- Aprobación de la Política de Clasificación, Manejo y Difusión de Información.
- Aprobación de Normas Internas de Conducta.
- Desarrollo de sesiones de Comités de Directorio.
- Actualización de información en sección de Relación con Inversionistas en página web de la compañía.
- Desarrollo de Call Conferences trimestrales con inversionistas.
- Elaboración de reportes trimestrales con explicación de resultados financieros.
- Difusión de notas de prensa.
- Difusión de Hechos de Importancia.
- Participación en eventos locales e internacionales con reuniones uno a uno con inversionistas.
- Entre otros.

En el año 2015 se espera afianzar la relación con nuestros grupos de interés a través de una comunicación permanente e información transparente y oportuna, así como una mejora de las prácticas de Gobierno Corporativo, para lo cual se espera trabajar con una consultoras externa experta en el rubro, para un diagnóstico e implementación de un plan de trabajo en dichos ámbitos.

---

<sup>2</sup> Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.



**SECCION B:**

**Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas**

**PILAR I: Derecho de los Accionistas**

**Principio 1: Paridad de trato**

<b>Pregunta I.1</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones<sup>(*)</sup>?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Estatuto, Normas Internas de Conducta, Reglamento de Directorio, Reglamento de Junta de Accionistas y Política de Clasificación, Manejo y Difusión de Información.

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

<b>Pregunta I.2</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Estatuto.



**a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:**

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
295,536,144 (*)	295,536,144 (*)	295,536,144 (*)	295,536,144 (*)

(\*) En Junta General de Accionistas celebrada el 23 de octubre del 2014, se aprobó la reducción de capital social por la amortización de 1,460,413 acciones que la Compañía mantenía en cartera y su consecuente modificación del Estatuto Social. Dicho acuerdo se encuentra en proceso de inscripción registral.

**b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:**

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos <sup>(*)</sup>
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>			N.A.

**Principio 2: Participación de los accionistas**

Pregunta I.4	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Estatuto.  La Sociedad reputará propietario de cada acción a quien aparezca como tal en el libro Matrícula de Acciones que llevará la Sociedad, o en el registro de la entidad encargada de las anotaciones en cuenta, en su caso; en los cuales se consignará la



		<p>información que establece la ley.</p> <p>El régimen de representación de acciones mediante anotaciones en cuenta se rige por la Ley del Mercado de Valores y sus reglamentos, las disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades y las demás normas aplicables.</p>
<p><i>b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i></p>	x	<p>La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Estatuto.</p> <p>CAVALI S.A. ICLV es la Institución de Compensación y Liquidación encargada de las anotaciones en cuenta. Mantiene los registros de los accionistas con actualización diaria y esto es informado a la Compañía oportunamente.</p>

**Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio:**

<b>Periodicidad:</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	x
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	



### Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?	x		La Compañía aplica esta práctica; sin embargo, no es aplicable en el ejercicio debido a que no se han dado dichas operaciones corporativas.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?	x		La Compañía aplica esta práctica; sin embargo, no es aplicable en el ejercicio debido a que no se han dado dichas operaciones corporativas.

**En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes (\*), precisar si en todos los casos:**

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?	N.A.	N.A.
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?	N.A.	N.A.

(\*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.



#### Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en sus Normas Internas de Conducta y en su Política de Clasificación, Manejo y Difusión de Información.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad:

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	x	x
Vía telefónica	x	x
Página web corporativa	x	x
Correo postal	x	x
Reuniones informativas	x	x
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	N.A.
---------------------	------

Pregunta I.7	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Política de Clasificación, Manejo y Difusión de Información.



De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma:

Los mecanismos son los mismos que los establecidos en la pregunta I.6 del presente principio.

### Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica mediante evaluaciones constantes de parte de la Gerencia General y la Gerencia de Finanzas que es propuesta al Directorio.  La distribución de dividendos es revisada por el Directorio y puesto a consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas, órgano que aprueba dicha distribución.
b. <i>¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en la página web de la compañía.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio:

Fecha de aprobación	16/06/2010
Política de dividendos	La compañía podrá distribuir dividendos por un monto equivalente al menos al 30% de las utilidades netas del ejercicio fiscal anterior siempre que:





(criterios para la distribución de utilidades)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La caja disponible de la sociedad lo permita.</li> <li>2. No exista una restricción contractual que limite esta posibilidad.</li> <li>3. El plan de inversiones de la sociedad lo permita.</li> </ol> <p>Adicionalmente, se establecieron las siguientes restricciones en el Prospecto de Emisión de Bonos Corporativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución no debe ser mayor al 50% de la utilidad neta del ejercicio fiscal anterior.</li> <li>• Autorización para pago de dividendos fuera del límite establecido en el párrafo anterior, por un importe acumulado no mayor a US\$ 30 MM a cuenta de utilidades de ejercicios anteriores, con un límite de no más de US\$ 10 MM anuales.</li> </ul>
--	---

**b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior:**

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	S/. 0.09474		S/. 0.08754	

**Principio 6: Cambio o toma de control**

Pregunta I.9	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		x	La Compañía aplica esta práctica al no adoptar mecanismos anti- absorción, por lo que está evaluando su incorporación al Estatuto Social.

**Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:**

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		x



Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

### Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>		x	La Compañía no aplica esta práctica; sin embargo, sus Estatutos incorporan la normativa correspondiente de la Ley General de la Sociedades.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>			N.A.

**En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número:**

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	N.A.
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	N.A.



**PILAR II: Junta General de Accionistas**

**Principio 8: Función y competencia**

Pregunta II.1	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en el Reglamento de Junta de Accionistas.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce:

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	x		
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social	x		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	x		
Designar auditores externos	x		

**Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas**

Pregunta II.2	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	x		El Reglamento de Junta de Accionistas es de aplicación por parte de los miembros del Directorio y todas las áreas funcionales de la Compañía.



De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio	X	
Otros relevantes/ Detalle		

### Principio 10: Mecanismos de convocatoria

#### Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i>	X		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en el Reglamento de Junta de Accionistas.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
21.03.14	15.04.14	San Isidro		X		X	82.2	13	100		



16.09.14	12.10.14	San Isidro		x		x	73.7	5	100		
----------	----------	------------	--	---	--	---	------	---	-----	--	--

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

**b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?**

Correo electrónico	x	Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa	x	Otros / Detalle	

**Pregunta II.4**

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i></p>	x		<p>La Compañía aplica esta práctica y está evaluando su incorporación en el Reglamento de Junta de Accionistas.</p> <p>Dicha información se pone a disposición de los accionistas tanto en la página web como por correo electrónico.</p>

**En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:**

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?		x
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		x

**Principio 11: Propuestas de puntos de agenda**

Pregunta II.5	Si	No	Explicación:



<p><i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i></p>	x	<p>La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en el Reglamento de Junta de Accionistas.</p> <p>Mediante carta al Directorio enviada con una anticipación no menor a 40 días previos a la fecha de realización de la Junta, los accionistas pueden solicitar la inclusión de temas que consideren de interés para ser agregados a la agenda de la Junta General de Accionistas. El Directorio debe enviar carta de respuesta a los accionistas indicando la inclusión del tema a debatirse o en caso contrario la negación del mismo indicando los motivos por los cuales no es razonable dicha inclusión.</p>
--	---	--

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:**

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes:**

Sí

No



**Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto**

Pregunta II.6	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?</i>		x	La Compañía no aplica esta práctica pero está evaluando su incorporación en el Reglamento de Junta de Accionistas.

**a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia:**

Voto por medio electrónico	N.A.	Voto por medio postal	N.A.
----------------------------	------	-----------------------	------

**b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:**

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Pregunta II.7	Si	No	Explicación:



<p><i>¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?</i></p>		x	<p>La Compañía no aplica esta práctica pero está evaluando su incorporación en el Reglamento de Junta de Accionistas.</p>
--	--	---	---

**Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:**

	Si	No
<p>El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.</p>		x
<p>La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.</p>		x
<p>Otras/ Detalle</p>		

<b>Pregunta II.8</b>	Si	No	<b>Explicación:</b>
<p><i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i></p>	x		<p>La Compañía aplica esta práctica y está evaluando su incorporación en el Reglamento de Junta de Accionistas.</p>

### Principio 13: Delegación de voto

<b>Pregunta II. 9</b>	Si	No	<b>Explicación:</b>
<p><i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i></p>	x		<p>La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en el Estatuto de la Compañía, así como en el Reglamento de Junta de Accionistas.</p>





En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		X
De un Director		X
De un gerente		X

Pregunta II.10	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	X		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en el Reglamento de Junta de Accionistas.
b. <i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>	X		La Compañía aplica esta práctica y está evaluando su incorporación en el Reglamento de Junta de Accionistas. El modelo de carta de representación se pone a disposición de los accionistas tanto en la página web como por correo electrónico.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple o cualquier otro medio del cual quede constancia escrita.
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.



Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Sin costo.
---	------------

Pregunta II.11	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		x	La Compañía no aplica esta práctica y considera conveniente dar libertad a los accionistas para la delegación de sus votos.
b. <i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		x	La Compañía no aplica esta práctica y considera conveniente dar libertad a dichos accionistas para dejar establecido el sentido de sus votos o no hacerlo.

#### Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?</i>	x		La Gerencia General realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.
b. <i>¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?</i>	x		La información es enviada oportunamente, tanto al Directorio como a los accionistas.  En el caso de los accionistas, esta es enviada por correo



			electrónico y puesta a disposición en la página web de la Compañía.
--	--	--	---

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora:

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Rossana Ortiz Rodríguez	Gerente General	Gerencia General

### PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

#### Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	x		La Compañía aplica esta práctica y lo ha incorporado en el Reglamento de Directorio, aprobado en sesión de Directorio del 17 de marzo del 2015. El Directorio está



			compuesto por personas con diferentes calificaciones y competencias con el fin de buscar pluralidad de enfoques y opiniones. Esto es considerado para la designación de nuevos miembros del Directorio.
--	--	--	---

**a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.**

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes):					
Victor Matta Curotto	Empresario. Participa en otros Directorios de empresas del Grupo Económico.	25/11/1997		210'106,889	70.74%
Directores Independientes:					
Renato Vázquez Costa	Abogado. Participa en otros Directorios (3).	17/04/2007			
María Cecilia Blume Cillóniz	Abogada. Participa en otros Directorios (6).	15/03/2010			
Rodrigo Sarquis Said	Ingeniero Comercial. Participa en otros Directorios (5).	29/03/2011			
Carlos Rojas Perla	Administrador. Participa en otros Directorios (1).	15/04/2013			
Andrés Muñoz Ramírez	Ingeniero Comercial. Participa en otros Directorios	15/04/2013			



	(1).				
Pedro Pablo Kuczynski Godard	Economista. Participa en otros Directorios (6).	17/06/2014			
Cristián Celis Morgan	Ingeniero Comercial.	17/04/2007	17/06/2014		

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	70.74%
--	--------

**Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:**

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
	2	2	3

**b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.**

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

N.A.

**c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?**

Sí  No



Pregunta III.2	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i>		x	La Compañía no aplicó esta práctica en el ejercicio 2014 pero lo ha incorporado en su Reglamento de Directorio, aprobado en sesión de Directorio del 17 de marzo del 2015.

**De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:**

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)
Rossana Ortiz Rodríguez	29/03/2011	
Víctor Matta Dallorso	29/03/2011	

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Pregunta III.3	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica mediante la divulgación de los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida.

**Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:**



	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores	x	x			Hecho de Importancia, Memoria Anual.
Su condición de independiente o no	x	x			Memoria Anual.
Hojas de vida	x	x			Memoria Anual.

#### Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
<i>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en el Reglamento de Directorio.
<i>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Reglamento de Directorio, aprobado en sesión de Directorio del 17 de marzo del 2015.
<i>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en el Reglamento de Directorio.
<i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Reglamento de Directorio, aprobado en sesión de Directorio del 17 de marzo del 2015.

#### a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.



- Nombrar y separar a los gerentes, apoderados, representantes y cualesquiera otros funcionarios al servicio de la Compañía, conferirles las facultades que estime convenientes, señalar sus obligaciones y remuneraciones, otorgarles gratificaciones, si lo considera procedente, limitar y revocar las facultades que anteriormente les hubiera conferido y establecer todas las reglas y reglamentos que crea necesarios para el buen servicio de la Compañía.
- Proponer a la Junta General de Accionistas los acuerdos que juzgue convenientes a los intereses sociales.
- Presentar anualmente a la Junta General Obligatoria Anual el Balance General y la Memoria del ejercicio vencido.
- Discutir y resolver todos los demás asuntos que de acuerdo con el Estatuto no estuviesen sometidos a la decisión de la Junta General de Accionistas.
- Otros.

**b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?**

Sí

No

**Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:**

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
<p>Delegar todas o algunas de las facultades, excepto aquellas que se refieren a la rendición de cuentas y a la presentación anual de Estados Financieros a la Junta General de Accionistas, ni las facultades que ésta conceda al Directorio, salvo que ello sea expresamente autorizado por la Junta General de Accionistas.</p> <p>Asimismo, el Directorio puede nombrar a uno o más Directores para resolver o ejecutar determinados actos. La delegación puede hacerse para que actúen individualmente o, si son dos o más, también para que actúen como comité. La delegación permanente de alguna facultad del Directorio y la designación de los Directores que hayan de ejercerla, requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Directorio y de su inscripción en los Registros Públicos.</p>	<p>En el ejercicio se han delegado facultades a los señores Víctor Manuel Matta Curotto, Rossana Ortiz Rodríguez y Raúl Briceño Valdivia, Representantes Legales de la Sociedad.</p> <p>Las funciones mencionadas se encuentren especificadas en el Reglamento de Directorio de la Compañía.</p>





**Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio**

Pregunta III.5	Si	No	Explicación:
<p><i>¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:</i></p> <p><i>a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.</i></p>	x		La Compañía aplica esta práctica y lo ha incorporado en su Reglamento de Directorio, aprobado en sesión de Directorio del 17 de marzo del 2015.
<p><i>b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.</i></p>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en el Reglamento de Directorio.
<p><i>c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.</i></p>	x		La Compañía aplica esta práctica y lo ha incorporado en su Reglamento de Directorio, aprobado en sesión de Directorio del 17 de marzo del 2015.

- a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.**

N.A.

**De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).**

N.A.

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.**

Sí  No



- c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.01%	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.05%	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

#### Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	x		El Reglamento del Directorio es de aplicación por parte de todos los miembros del Directorio. Dicho documento incorpora una sección llamada "Responsabilidad".

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	x	
Estructura organizativa del Directorio	x	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	x	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		x
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y	x	



sucesión de los Directores		
Otros / Detalle	Inducción para nuevos Directores, Remuneración, Sesiones, Actas, Conflicto de intereses, Responsabilidad, Delegación, Comités de Directorio.	

### Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	x		La Compañía aplica esta práctica desde el año 2007 y lo ha incorporado en su Reglamento de Directorio, aprobado en sesión de Directorio del 17 de marzo del 2015.  Actualmente el Directorio está compuesto por siete miembros, de los cuales seis son directores independientes.

**Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.**

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.	x	
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.	x	
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.	x	



No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo <sup>(*)</sup> , con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.	x	
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	x	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.	x	
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.	x	
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.	x	
Otros / Detalle		

(\*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

Pregunta III.8	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>		x	La Compañía no aplica esta práctica pero está evaluando su incorporación en el Reglamento de Directorio.
b. <i>¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>		x	La Compañía no aplicó esta práctica en el ejercicio 2014 pero lo ha incorporado en su Reglamento de Directorio, aprobado en sesión de Directorio del 17 de marzo del 2015.

## Principio 20: Operatividad del Directorio



Pregunta III.9	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	x		La Compañía aplica esta práctica, dado que el Directorio cuenta con una agenda estándar de evaluación mensual de la gestión de la Compañía, mientras que los Comités de Directorio cuentan con un plan de trabajo, el cual es presentado en cada sesión del Comité que corresponda.

Pregunta III.10	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en el Reglamento de Directorio. Las sesiones podrán ser no presenciales con las formalidades que establece la ley, y respetándose los requisitos de quórum y mayoría para las votaciones.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	13
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	1



Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	1
---	---

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

**b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.**

Nombre	% de asistencia
Víctor Matta Curotto	92
Renato Vázquez Costa	69
María Cecilia Blume Cillóniz	100
Rodrigo Sarquis Said	69
Carlos Rojas Perla	100
Andrés Muñoz Ramírez	77
Pedro Pablo Kuczynski Godard (*)	83
Cristián Celis Morgan (**)	86

(\*) Miembro del Directorio desde junio del 2014.

(\*\*) Miembro del Directorio hasta junio del 2014.

**c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.**

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial			x
Información confidencial		x	

**Pregunta III.11**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?		x	La Compañía no aplica esta práctica, pero dado que el periodo de Directorio es de un año, se practica una



			constante evaluación implícita.
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?			N.A.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado		x
A sus miembros		x

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

### Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Reglamento del Directorio.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Reglamento del Directorio.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		x	La Compañía no aplicó esta práctica en el ejercicio 2014 pero lo ha incorporado en su



			Reglamento de Directorio, aprobado en sesión de Directorio del 17 de marzo del 2015.
<i>d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?</i>		x	La Compañía no aplica esta práctica; sin embargo, no se cuenta con restricciones al respecto.  Los Comités de Directorio pueden solicitar al Directorio una eventual contratación de asesores externos cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones, lo cual ha sido incorporado en el Reglamento de Directorio, aprobado en sesión de Directorio del 17 de marzo del 2015.

<b>Pregunta III.13</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Reglamento del Directorio.

<b>Pregunta III.14</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Reglamento del Directorio.





<i>normas de independencia legal y profesional?</i>			
---	--	--	--

**a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:**

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

**b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:**

Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	16 de abril del 2013.
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asiste al Directorio en la supervisión del cumplimiento de las responsabilidades de vigilancia para: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estados financieros adecuados y confiables.</li> <li>▪ Proceso de auditoría (interno y externo).</li> <li>▪ Monitoreo de control interno.</li> <li>▪ Proceso de cumplimiento de leyes y reglamentaciones aplicables a la industria.</li> <li>▪ Cumplimiento del Código de Ética y Conducta en los Negocios.</li> </ul> </li> <li>▪ Supervisar los procesos de la Compañía para evaluar los riesgos inherentes del negocio.</li> <li>▪ Responsable de la selección, supervisión y cese de los auditores externos e internos.</li> <li>▪ Supervisar el proceso de auditoría externa y el de auditoría interna, alinear el trabajo de ambos para cubrir todos los aspectos y evitar duplicidad.</li> <li>▪ Asegurar la independencia de criterio de la actividad de auditoría externa e interna.</li> <li>▪ Revisar los principales hallazgos de las auditorías interna y externa y proponer recomendaciones.</li> <li>▪ Monitorear la implementación de las recomendaciones por los hallazgos identificados por</li> </ul>



	<p>la auditoría externa e interna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Apoyar al Directorio con un reporte independiente sobre la auditoría, tanto externa como interna.</li> <li>▪ Reforzar los procesos de supervisión de la Compañía.</li> </ul>
--	--

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Carlos Rojas	16/04/2014	19/08/2014	
Rodrigo Sarquis	16/04/2014		
Pedro Pablo Kuczynski	19/08/2014		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Denominación del Comité:	Comité de Buen Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	16 de abril del 2013.
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Velar por el cumplimiento de los principios de Buen Gobierno Corporativo y evaluar acciones para la adopción, seguimiento y mejora de estas prácticas.</li> <li>▪ Velar por la transparencia en la información, con una entrega adecuada, oportuna y equitativa en relación con las operaciones, asuntos legales, resultados financieros, entre otros de interés, en línea con la regulación del Mercado de Valores.</li> <li>▪ Optimizar la estrategia de comunicación con</li> </ul>



	<p>inversionistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisar fuentes de conflictos de Interés entre administración, directores y accionistas y proponer acciones mediadoras.</li> <li>▪ Evaluación de casos que puedan causar conflictos con accionistas minoritarios.</li> <li>▪ Supervisar y recomendar posibles miembros del directorio.</li> </ul>
--	--

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Carlos Rojas	16/04/2014		
María Cecilia Blume	16/04/2014		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	Comité de Remuneraciones
Fecha de creación:	16 de abril del 2013.
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Brinda apoyo al Directorio sobre la administración, interpretación y supervisión de todos los aspectos de remuneraciones, incluyendo compensaciones, beneficios e incentivos del personal clave.</li> <li>▪ Establece y administra: políticas, planes y programas de compensación, beneficios e incentivos, designación de colaboradores elegibles, tipo, monto y momento de ejecutivos claves.</li> <li>▪ Define los lineamientos y estructura para ejecutivos claves de la Compañía.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisa el desarrollo, selección, evaluación de desempeño y plan de sucesión de las gerencias.</li> </ul>
--	--

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Renato Vázquez	16/04/2014		
Andrés Muñoz	16/04/2014		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			1
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	Comité de Finanzas
Fecha de creación:	16 de abril del 2013.
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brinda apoyo al Directorio en la toma de decisiones de inversiones, sobre la condición financiera de la Compañía y el cumplimiento de los acuerdos contractuales (bonos).</li> <li>Presenta las propuestas y las evaluaciones de alternativas de inversión.</li> <li>Presenta proyecciones actualizadas de resultados y su impacto en los acuerdos contractuales existentes.</li> </ul>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Christian Celis	Abril 2014	Agosto 2014	
Andrés Muñoz	Abril 2014	Agosto 2014	
Pedro Pablo Kuczynski	Agosto 2014		



Carlos Rojas	Agosto 2014		
% Directores Independientes respecto del total del Comité		100%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:		2	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:		Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Denominación del Comité:	Comité de Riesgos
Fecha de creación:	16 de abril del 2013.
Principales funciones:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar una adecuada Gestión Integral de Riesgos en la Compañía, asegurando el cumplimiento de las iniciativas de gestión de riesgos y la construcción de un ambiente interno que facilite su desarrollo.</li> <li>▪ Definir los lineamientos, políticas y estructuras para la gestión integral de riesgos.</li> <li>▪ Determinar el “apetito de riesgo” y la respuesta a los principales riesgos a los que se expone la Compañía.</li> <li>▪ Revisar la evaluación de riesgos efectuada por la Gerencia, así como la gestión sobre los mismos.</li> <li>▪ Revisar la evaluación del Sistema de Control Interno de la Compañía, recomendando los cambios o mejoras del mismo.</li> <li>▪ Evaluar y definir las acciones a realizar relacionadas a las recomendaciones de Control Interno que emiten los auditores externos como parte la auditoría financiera.</li> <li>▪ Informar oportunamente al Directorio, respecto de la efectividad, aplicabilidad y conocimiento del personal, acerca de las estrategias, políticas, procesos y procedimientos establecidos para la gestión integral de riesgos.</li> <li>▪ Supervisar la ejecución de la estrategia para la gestión integral de riesgos.</li> </ul>



Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Christian Celis	Abril 2014	Agosto 2014	
María Cecilia Blume	Abril 2014		
Rodrigo Sarquis	Abril 2014		
Andrés Muñoz	Agosto 2014		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100%
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Código de Ética y Conducta en los Negocios.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Jefatura de Recursos Humanos
----------------	------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área



Rosa Luz Paz	Jefe de Recursos Humanos	Recursos Humanos
--------------	--------------------------	------------------

Pregunta III.16 / Cumplimiento	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Código de Ética y Conducta en los Negocios.  Dicho Código es aplicable a la conducta de los directores y colaboradores de la Compañía, en el ejercicio de sus funciones dentro y fuera de sus instalaciones o en su representación, a través de actividades internas o en relación con sus respectivos públicos de interés.
b. <i>¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Código de Ética y Conducta en los Negocios.  El área de Recursos Humanos se asegura que cada uno de los directores y colaboradores reciba una copia del Código como parte del programa de inducción al ingresar a la Compañía. Además de ser distribuido, el Código se encuentra disponible en la página web de la Compañía y se realizan capacitaciones periódicas.

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.



Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Jefatura de Recursos Humanos
----------------	------------------------------

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Rosa Luz Paz	Jefe de Recursos Humanos	Recursos Humanos	Gerencia General

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí  No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	6
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del	X		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Código de Ética y Conducta en





<p><i>denunciante?</i></p>		<p>los Negocios.</p> <p>La Compañía dispone de un canal electrónico de denuncias para comunicar la no observancia de sus normas de conducta ética y cualquier tema relacionado a incumplimiento regulatorio, incluyendo situaciones o hechos que requieran la atención de la Gerencia General o del Directorio, que pueda impactar su imagen y reputación. El canal es aplicable al público externo e interno, de forma identificada o anónima se encuentra en el sitio web de la Compañía o utilizando la siguiente dirección de correo electrónico existente para tal fin: <a href="mailto:ética@exalmar.com.pe">ética@exalmar.com.pe</a></p>
<p><i>b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?</i></p>	<p>x</p>	<p>La Compañía cuenta con un procedimiento para tramitar las denuncias recibidas, el cual contiene roles y responsabilidades de las áreas e instancias encargadas, lo cual se encuentra incorporado en el Código de Ética y Conducta en los Negocios.</p> <p>En primera instancia, el Comité Ejecutivo de Ética valida el proceso de análisis respecto a informaciones o denuncias recibidas, el contenido de entrevistas realizadas y los documentos y evidencias reunidas para</p>



			<p>deliberar respecto a las recomendaciones propuestas e informarlas a las instancias correspondientes, a fin que proceda a su implementación.</p> <p>Es responsabilidad del Comité Ejecutivo de Ética sesionar en aquellas situaciones en que independientemente de denuncias específicas recibidas, se identifiquen situaciones que hayan vulnerado las normas de conducta y expuesto el nombre y reputación de la Compañía.</p>
--	--	--	--

Pregunta III.18	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i>	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en el Reglamento de Directorio y en el Código de Ética y Conducta en los Negocios.
b. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>		x	La Compañía no aplica esta práctica pero está evaluando su incorporación en el Reglamento de Directorio.
c. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>		x	La Compañía no aplica esta práctica pues considera conveniente contar con un procedimiento de asistencia económica a los colaboradores en casos de emergencia y que demuestren una necesidad justificada. Esto



			se encuentra incorporado en el Procedimiento Organizativo "Préstamos al Personal".
--	--	--	--

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	N.A.
--	------

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			
N.A.				N.A.	N.A.	N.A.

(\*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.



- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción
Victor Matta Curotto	Contractual	Alquiler de oficinas
Rossana Ortiz Rodríguez	Contractual	Alquiler de oficinas

### Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Política Contable Tributaria.
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	x		La Compañía aplica esta práctica y ha recibido los servicios de asesores externos independientes para la



			elaboración del informe de precios de transferencia.
--	--	--	--

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Contabilidad
Aprobación	Gerencia General
Revelación	Relación con Inversionistas, de acuerdo a la normativa de la SMV.

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

La Política Contable Tributaria indica lo siguiente respecto a una parte relacionada:

- Es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros.
  - a. Una persona o un familiar cercano a esa persona está relacionada con una entidad que informa si esa persona:
    - Ejerce control o control conjunto sobre la entidad que informa.
    - Ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa.
    - Es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora.
  - b. Una entidad está relacionada con una entidad que informa si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:
    - La entidad y la entidad que informa son miembros del mismo grupo.
    - Una entidad es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad.
    - Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
    - Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad.
    - La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a).



- La Gerencia de la Compañía, en cumplimiento de la NIC 24 “Información a revelar sobre partes relacionadas”, aplica los siguientes criterios para identificar las partes relacionadas y su efecto en sus estados financieros:
  - Cumplimiento de los criterios establecidos para determinar si una entidad es parte relacionada de la Compañía.
  - Relación y transacciones generadas entre partes relacionadas.
  - Saldos de las transacciones entre la Compañía y las partes relacionadas.

**c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.**

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación <sup>(*)</sup>	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Re-facturación de servicios de red y otros	Relacionadas	Complejo Agroindustrial Beta S.A.	665,672
Gasto por alquiler de oficinas y otros	Relacionadas	C.M.V. Servicios Ejecutivos S.A.	38,806

<sup>(\*)</sup> Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

**d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:**

Sí  No

**Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia**

Pregunta III.20 / Cumplimiento	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Manual de Organización y Funciones (MOF).
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Estatuto Social, Reglamento de Directorio y Manual de Organización y Funciones (MOF).



<p>c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?</p>	x		<p>La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en el Código de Ética y Conducta en los Negocios, así como en las políticas de Recursos Humanos.</p>
<p>d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?</p>	x		<p>La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Manual de Organización y Funciones (MOF). Asimismo, está evaluando su incorporación en el Reglamento de Directorio.</p> <p>El Gerente General o quien este designe es responsable de la entrega de información oportuna al Directorio.</p>
<p>e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?</p>		x	<p>La Compañía no aplica esta práctica pero está evaluando su incorporación en el Reglamento de Directorio.</p>
<p>f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?</p>	x		<p>La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en las Políticas de Recursos Humanos de la Compañía.</p>

**a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).**

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.16%	0.00%
Plana Gerencial	0.34%	0.03%

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.



**b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.**

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

**c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.**

- EBITDA.
- Parámetros de producción.
- Control de costos fijos y factores de conversión.

**d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.**

Sí  No

## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>		X	La Compañía no cuenta a la fecha con una política de Gestión Integral de Riesgos. Sin embargo, si lleva a cabo el proceso de Gestión de Riesgos e incluye en sus demás





			políticas lineamientos consistentes con esta gestión. Estas actividades son supervisadas por el Comité de Riesgos del Directorio.
<i>b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>			N.A.

**¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?**

Sí  No

Pregunta IV.2	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	x		La Gerencia General lidera la Gestión de Riesgos de la Compañía, reportando periódicamente los avances de las actividades y resultados de la misma al Comité de Riesgos del Directorio, cuyos miembros y funciones fueron indicados en la pregunta III.14 del principio N° 21.
<i>b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>			N.A.

**¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?**

Sí  No



En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	x		La Compañía cuenta con un Sistema de Control Interno que es gestionado por la Gerencia de Contraloría y la Jefatura de Control Interno. Dicho sistema es monitoreado por el Comité de Riesgos del Directorio.

#### Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	x		La Compañía aplica esta práctica y está evaluando su aprobación de parte del Comité de Auditoría, así como su incorporación en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y en el organigrama de la Compañía. Cabe resaltar que el Comité de Riesgos es el responsable de realizar una adecuada gestión integral de riesgos y asegurar su cumplimiento.



<p>b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?</p>	x	<p>La Compañía aplica esta práctica de manera compartida con el auditor externo, responsable de la auditoría financiera de la Compañía.</p>
<p>c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?</p>	x	<p>La Compañía aplica esta práctica y está evaluando su aprobación de parte del Comité de Auditoría, así como su incorporación en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y en el organigrama de la Compañía.</p>

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:	Comité de Auditoría
-------------	---------------------

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí  No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

- **Objetivo:** Efectuar revisiones independientes sobre el cumplimiento de las normas y controles establecidos en plantas, flota y oficina central.
- **Funciones:**
  - Participar conjuntamente con Gerencia General en el planeamiento de las auditorías en las distintas operaciones y sedes de la compañía (plantas, flota, oficina central).



- Ejecutar las auditorías que se le encomienden, incluida la emisión de los respectivos informes de auditoría, incluyendo las observaciones y recomendaciones correspondientes.
- Mantener una estrecha relación con las distintas áreas de la compañía y promover la conciencia del control interno en las operaciones.

Pregunta IV.5	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	x		La Compañía aplica esta práctica y lo ha incorporado en el Reglamento de Directorio, aprobado en sesión de Directorio del 17 de marzo del 2015.

#### Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	x		<p>La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Reglamento de Junta de Accionistas.</p> <p>La Junta Obligatoria Anual de Accionistas aprueba el nombramiento de los auditores externos encargados de dictaminar los estados financieros anuales del ejercicio, tras la propuesta del Directorio.</p> <p>Dicha Junta delega en el Directorio la contratación de los auditores.</p>

#### a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí

No



En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

El mecanismo descrito no se encuentra regulado pero se está evaluando su incorporación en las Políticas de la Compañía.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí  No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(\*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

N.A.

Pregunta IV.7	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	x		La Compañía aplica esta práctica pero está evaluando su incorporación en las Políticas de la Compañía.



<p><i>b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i></p>			N.A.
--	--	--	------

**Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.**

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
BELTRAN GRIS Y ASOCIADOS S.C.R.L.	Auditoría	2010	24%	No disponible
BELTRAN GRIS Y ASOCIADOS S.C.R.L.	Auditoría	2011	20%	No disponible
BELTRAN GRIS Y ASOCIADOS S.C.R.L.	Auditoría	2012	29%	No disponible
PRICEWATERHOUSECOOP ERS S.C.R.L.	Auditoría	2013	69%	No disponible
PRICEWATERHOUSECOOP ERS S.C.R.L.	Auditoría	2014	100%	No disponible

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

<b>Pregunta IV.8</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<p><i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i></p>		x	<p>La Compañía no aplica esta práctica debido a que brinda la libertad a los órganos correspondientes de las empresas del grupo económico de designar al</p>



		auditor externo que sea más conveniente.
--	--	--

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí  No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico

## PILAR V: Transparencia de la Información

### Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en su Política de Clasificación, Manejo y Difusión de la Información.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:



		Si	No
Objetivos de la sociedad		x	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia		X	
Estructura accionaria		X	
Descripción del grupo económico al que pertenece		X	
Estados Financieros y memoria anual		X	
Otros / Detalle	Cualquier información que no sea calificada como confidencial o privilegiada, o que haya sido difundida como Hecho de Importancia.		

**b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?**

Sí  No

**La página web corporativa incluye:**

		Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo		x	
Hechos de importancia		x	
Información financiera		x	
Estatuto		x	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		x	
Composición del Directorio y su Reglamento		x	
Código de Ética		x	
Política de riesgos			x
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)			x
Otros / Detalle	Historia, Visión, Misión, Valores, Operaciones, Organigrama, Notas de prensa, Reportes trimestrales, Conferencias Telefónicas, Presentaciones a Inversionistas, Memoria Anual, Políticas y Reglamentos, sección de Servicio al Inversionista, entre otros.		





Pregunta V.2	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?</i></p>	x		<p>La Compañía cuenta con un área de Relación con Inversionistas que reporta a la Gerencia de Administración y Finanzas.</p> <p>Esto se encuentra incorporado en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y la Política de Clasificación, Manejo y Difusión de Información.</p>

**En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.**

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Oscar Zúñiga Andrade
--	----------------------

**De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.**

Área encargada	N.A.
----------------	------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
N.A.	N.A.	N.A.



### Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

N.A.

### Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		La Compañía aplica esta práctica y la incorpora en sus Estados Financieros de acuerdo a la normativa de la SMV, así como en las distintas presentaciones e informes difundidos a los inversionistas y otros grupos de interés.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	135	7.3%
Entre 1% y un 5%	10	18.6%
Entre 5% y un 10%	2	13.5%
Mayor al 10%	1	60.6%
Total	148	100.0%

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		



Total	N.A.	N.A.
-------	------	------

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total	N.A.	N.A.

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social (\*):

(\* ) Al 31 de diciembre del 2014, el acuerdo de reducción de capital social por la amortización de acciones con motivo de las 1'460,413 acciones que la compañía mantenía en cartera y consecuente modificación parcial del Estatuto Social, se encuentra en proceso de inscripción registral.

Pregunta V.4	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?	x		La Compañía cuenta con un convenio de accionistas entre el accionista mayoritario y la empresa The Rohatyn Group, el cual le otorga únicamente el derecho de proponer la inclusión de un Director como miembro del Directorio de la Compañía. Esto fue informado oportunamente en el Prospecto del IPO.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

Sí  No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.



Elección de miembros de Directorio	N.A.
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	N.A.
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	N.A.
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	N.A.
Otros /Detalle	

### Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i></p>	x		<p>La Compañía aplica esta práctica y la incorpora como un anexo a la Memoria Anual del 2014, difundiendo las acciones en materia de gobierno corporativo.</p> <p>Dicha sección es elaborada por el área de Relación con Inversionistas y las acciones indicadas son revisadas por el Comité de Buen Gobierno Corporativo en cada una de sus sesiones trimestrales.</p>

**a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.**

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Las prácticas de gobierno corporativo son difundidas a través de la página web de la Compañía y por correo electrónico cuando se considera conveniente, en línea con la Política de Clasificación, Manejo y Difusión de la Información.



**SECCIÓN C:**

**Contenido de documentos de la Sociedad**

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						x	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	x						
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3					x		
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4				x			Política de Clasificación, Manejo y Difusión de la Información
5.	Política de dividendos	5				x			Política de Dividendos
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6					x		
7.	Convenio arbitral	7					x		



8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	x	x					Reglamento de Directorio
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	x	x					Reglamento de Directorio
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	x	x					Reglamento de Junta de Accionistas
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10	x	x					Reglamento de Junta de Accionistas
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	x	x					Reglamento de Junta de Accionistas
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	x	x					Reglamento de Junta de Accionistas
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					x		
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					x		
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	x	x					Reglamento de Junta de Accionistas
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	x	x					Reglamento de Junta de Accionistas



18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						x	
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14	x	x					Reglamento de Junta de Accionistas
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	x	x					Reglamento de Directorio
21.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	x	x					Reglamento de Directorio
22.	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17						x	
23.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17						x	
24.	Política de inducción para los nuevos Directores	17		x					Reglamento del Directorio
25.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		x					Reglamento del Directorio
26.	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20						x	
27.	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22					x		Código de Ética y Conducta en los Negocios
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					x		Política Contable Tributaria



29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	x	x	x				Reglamento de Directorio, Reglamento de Junta de Accionistas y Manual de Organización y Funciones (MOF)
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				x			Política de Remuneraciones y Beneficios Laborales
31.	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24				x			Política de Remuneraciones y Beneficios Laborales
32.	Política de gestión integral de riesgos	25					x		
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			x				Manual de Organización y Funciones (MOF)
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27					x		
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				x			Política de Clasificación, Manejo y Difusión de la Información

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.





**SECCIÓN D:**

**Otra información de interés<sup>3</sup>**

---

<sup>3</sup> Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.

